



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: 47 EX-2024-00686457-E-UBA-DME#REC - Maria CAVERO -
Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia –plan 2023-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita María Belén CAVERO solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-01925731-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS y de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 28 de mayo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia

-plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de esta Universidad, señorita María Belén CAVERO (DNI N° 38.795.470).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se dan por compensadas las asignaturas del Ciclo Básico Común para la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios por las asignaturas del Ciclo Básico Común de la Carrera de Agronomía de la Carrera de Agronomía de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.